JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIANNEY ESTHER SOBRINO CAMACHO			**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**	475 - 2021		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	32.791.986	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de Servicios	**No. de informe:**	04	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Julio de 2021	**al** 31 de Julio de 2021					

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para este período la contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato. No obstante, no hubo lugar a la ejecución de la obligación del numeral 5; en su lugar, la profesional atendió otras necesidades del Departamento y directrices dadas por su supervisor, cumpliéndolas oportunamente y con la calidad exigida. Se detalla el cumplimiento de las obligaciones específicas, conforme lo describe en su Informe de Actividades:

1.En relación con esta obligación, la contratista envió la planeación mensual y semanal de las actividades a desarrollar, participó en encuentros y espacios regionales, participó en reuniones de Equipo Territorial, interinstitucional y de equipo Psicosocial.

2. En relación con esta obligación la contratista participó en el conversatorio denominado "Capsulas de reinducción _ Conversatorio Manual de participación de las víctimas en la JEP", asistió a la Charla sobre la política de género y las rutas de atención en los temas de acoso sexual, asistió a través de la plataforma virtual, a la socialización de resultados de la experiencia "Estudio de caso sobre el proceso de implementación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa SAAD en Colombia, realizó el módulo 1 del curso Nuestra Casa, Sistema Integral para la Paz.

3. En relación con esta obligación, la contratista realizó gestión para el acompañamiento psicosocial de 10 comparecientes en la audiencia de observaciones de víctimas en el marco del caso 03.

4. En relación con esta obligación, la contratista realizó la orientación y acompañamiento psicosocial a dos comparecientes que se presentaron en audiencia de versión voluntaria, asistió a dos Pruebas Técnicas de Caso 03 y 04, participó en una reunión Preparatoria Caso 03 subcaso Casanare, realizó acompañamiento en Audiencia Caso 03 subcaso Casanare.

6. En relación con esta obligación, la contratista envió cuatro correos denominados "reporte informe psicosocial", en donde se da a conocer si durante la semana se diligenció el formato DRIVE.

7. En relación con esta obligación la contratista hizo entrega del "Informe de Actividades Ejecutadas por el Contratista mes de julio", de acuerdo con el procedimiento interno digital que actualmente se implementa incluyendo en todo caso el cargue de los documentos a la plataforma SECOP II.

9 En relación a esta obligación, se presentó un informe de comisión de servicios, en los términos establecidos, de la autorización de desplazamiento: Barranquilla – Santa Marta

10. En relación con esta obligación la contratista participó de los comités primarios, en nueve charlas institucionales, en 5 jornadas de información y divulgación y en un curso de Servicio al Ciudadano.

Así mismo, se resalta que la profesional ha dado cumplimiento a los principios del SAAD, empleándolos para el cabal cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato suscrito con la JEP y a la fecha no se han presentado situaciones relacionadas con incumplimiento del contrato suscrito con la JEP. La profesional ha apoyado al departamento SAAD Comparecientes, en la entrega oportuna de la información requerida en el marco de sus obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del Covid – 19, ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor en el marco de sus obligaciones contractuales.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				*$ 39.532.555,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*				*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				***$ 39.532.555,00***
VALOR PAGADO				*$ 15.906.590,00*
Pago No. 1 -	mes :	*Abril*	$ 1.871.360,00	
Pago No. 2 -	mes :	*Mayo*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 3 -	mes :	*Junio*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 4 -	mes :	*Julio*	$ 0,00	
Pago No. 5 -	mes :	*Agosto*	$ 0,00	
Pago No. 6 -	mes :	*Agosto*	$ 0,00	
Pago No. 7 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 8 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :		$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *				*$ 7.017.615,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*				***$ 22.924.205,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*				***$ 16.608.350,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 79.309.847
Cargo: Jefe de Departamento
Nombre del Supervisor: Jorge Alirio Mancera Cortés

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".